

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO PERTENENCIA No. 2020 - 00095
DEMANDANTE: GERARDO PACHÓN RODRÍGUEZ
DEMANDADOS: ISIDORO JIMÉNEZ y PERSONAS INDETERMINADAS.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede el Juzgado el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: DESIGNAR como **curador(a) Ad-Litem al doctor** (a) Abel Hernando López Rincón, en representación del señor **ISIDORO JIMÉNEZ y PERSONAS INDETERMINADAS** -núm. 7 del art. 48 del C. G. del P.-. a quien se le notificará el auto admisorio y se concederá el término allí referido.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE la designación exhortándolo (a) para que de manera inmediata concorra a este Despacho a asumir el cargo y para que lo desempeñe en forma gratuita como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

TERCERO: Respecto a lo solicitado por el señor Leonardo Espinel Carrión, -fl.226- en su calidad de Cesionario, se le da a conocer que una vez evacuadas todas y cada una de las etapas propias para ésta clase de procesos, se señalará fecha para practicar la audiencia correspondiente.

CUARTO: El escrito y fotografías allegadas por la señora Heloisa Jiménez Avendaño se ordena adjuntarlas a las presentes diligencias, las que se tendrán en cuenta en su momento procesal oportuno -fls.227 a 244-

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez